



Resolución Ministerial *N° 046-2024-MINAM*

Lima, 16 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, en adelante la Directiva, establece el marco normativo que regula las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, el literal a) del numeral 6.4.2 de la Directiva dispone que el Titular Entrante de la entidad conforma el Equipo de Transferencia del Titular Entrante – ETTE, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento; asimismo, el literal c) del inciso i del subnumeral 7.2.3 de la Directiva señala que el Titular Entrante conforma el ETTE hasta en tres (3) días hábiles siguientes de su designación o proclamación de resultados, según corresponda;

Que, el numeral 5 del Glosario de Términos establece que el ETTE es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante. En el caso de entidades con pliegos adscritos, el Equipo de Transferencia del Titular Entrante es conformado únicamente a nivel de la entidad cuyo titular ha cesado;

Que, mediante Resolución Suprema N° 024-2024-PCM, se nombra Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente al señor Juan Carlos Castro Vargas; por lo que, de acuerdo con la normativa precitada, corresponde conformar el ETTE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante – ETTE del Ministerio del Ambiente, el cual está integrado por los siguientes miembros:

- Evelin Rosario Camacho Lagomarcino, DNI 41348577
- Gari Renso Pascual Cucho, DNI 18143534
- Raul Dante Roca Pinto, DNI 08489484

Artículo 2.- El Equipo de Transferencia conformado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, cumple las funciones establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Juan Carlos Castro Vargas
Ministro del Ambiente